

10 días

CAUSA Nº 382-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de julio del 2009.- las 16h10.- **VISTOS:** Agréguese al expediente el despacho remitido. Ante la imposibilidad de citación al ciudadano JORGE EDUARDO HERRERA YANEZ conforme consta de la razón sentada por la Secretaria Relatora, cítesele por la prensa.- Cúmplase y Notifíquese.-



Dr. Jorge Moreno Yanes

JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL